En respuesta a aquellas resoluciones de los tribunales que llevan aparejada ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad (Medio Abierto) y bajo la ley de Responsabilidad Penal del Menor (LORPM 5/00), es Asociación ALME, la encargada de dicha tarea en la intervención con estos menores infractores. Esta ejecución se desarrolla bajo el principio de justicia punitiva-educativa, donde, tras la evaluación del nivel riesgo a través del Instrumentos para la Gestión e Intervención para Jóvenes (IGI-J) se pretende predecir la reincidencia delictiva de estos menores. Sobre este diagnóstico de factores de riesgo y protección se elabora un Programa de Intervención implementado por el Técnico, que pretende dotar de capacidades, actitudes y valores al menor con la finalidad de extinguir o disminuir la reincidencia en la conducta delictiva o antisocial.